

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 23-jun-22. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvese proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 1495
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Martha Lucia Echeverry Ocampo
Demandado: Manuel Joaquín Diez Sánchez
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00339-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022)

Revisado el presente asunto se tiene que la parte actora aportó en físico el título valor objeto de este asunto, pero no ha acreditado la notificación del demandado, por alguno de los medios previstos para el ordenamiento procesal.

Por lo anterior el Juzgado,

DISPONE:

REQUERIR a la parte demandante para que acredite la respectiva notificación del demandado.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fe950a3691df571431b5e683162e1e78c1d7f655919653bd45f01f3d953f4c8**

Documento generado en 01/07/2022 02:09:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>